

## I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

### 3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Turismo, Juventud y Deportes

**3951 Extracto de la Orden de 15 de julio de 2020, de la Consejería de Turismo, Juventud y Deportes, por la que se convocan ayudas económicas a las Federaciones Deportivas Olímpicas de la Región de Murcia para el desarrollo y ejecución de programas de tecnificación de modalidades o especialidades olímpicas y/o paralímpicas durante la temporada 2020/2021.**

BDNS (Identif.): 516538

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/516538>)

#### **Primero. Beneficiarios**

Federaciones deportivas olímpicas de la Región de Murcia que reúnan los requisitos recogidos en la Base Reguladora 2.ª de la Orden de 27 de julio de 2010, de la Consejería de Cultura y Turismo (BORM de 7 de agosto), por la que se aprueban las bases reguladoras de las subvenciones que se concedan en el ámbito deportivo de la Región de Murcia, a la fecha de presentación de las solicitudes.

#### **Segundo. Objeto**

Ayudas económicas a las Federaciones Deportivas Olímpicas de la Región de Murcia con modalidades o especialidades olímpicas y/o paralímpicas, en base a los programas de tecnificación deportiva presentados conforme a lo estipulado en la Orden, cuyo desarrollo se realice desde el 15 de octubre de 2020 hasta el 15 de junio de 2021.

#### **Tercero. Bases reguladoras**

Orden de 27 de julio de 2010, de la Consejería de Cultura y Turismo, por la que se aprueban las bases reguladoras de las subvenciones que se concedan en el ámbito deportivo de la Región de Murcia (BORM n.º 181 de 7 de agosto).

#### **Cuarto. Cuantía**

El importe máximo de las ayudas es de 190.000,00 euros, sin que ningún beneficiario pueda superar la cuantía de 15.000 euros.

#### **Quinto. Plazo de presentación de solicitudes**

El plazo para la presentación de solicitudes será de 20 días naturales, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente extracto en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Murcia, 15 de julio de 2020.—La Consejera de Turismo, Juventud y Deportes, María Cristina Sánchez López.